



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 32/12
JUNIO/2012

Período: 11/06 al 15/06/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área : Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 18/JULIO/12



BOLETIN MUNICIPAL Nº 32/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 11/06 al 15/06/12

DCTO. Nº 562 (11/06/2012): Otorgando subsidios por la suma de Pesos: CUATROCIENTOS ----- (\$ 400,00.-), a favor de cada una de las personas detalladas: VELIZ, Carina del Valle, DNI. Nº 28.780.641, ESPECHE, Adriana Elizabeth, DNI. Nº 27.922.860, QUINTANA, María Soledad, DNI. Nº 30.033.130, MORENO, Gladys Celeste, DNI. Nº 31.126.408, RAMOS, Luciana, DNI. Nº 11.153.207, BARRIONUEVO, Celeste del Valle, DNI. Nº 34.029.456, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00.-)

DCTO. Nº 563 (11/06/2012): Otorgando subsidios por la suma de Pesos Un Mil -- ----- (\$ 1.000,00), a favor de cada una de las personas que se detallan: BULACIOS, Claudio Omar, DNI. Nº 28.076.489, MONJES, Carlos Javier, DNI. Nº 24.639.958 y la suma de Pesos: DOSCIENTOS (\$ 200,00.-), a favor de: FIGUEROA, Delia Azucena, DNI. Nº 28.440.970, REYNOSO, Amanda, DNI. Nº 32.282.741, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00.-)

DCTO. Nº 564 (12/06/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente, --- ----- promoviendo a partir del día 01 de Enero de 2012 al agente Luís Alberto ESPECHE, Leg. Nº 4980, Cat. 04, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes, a la Cat. 06, del Agrupamiento Mantenimiento y Producción como conductor de máquinas pesadas, dejando establecido que el agente en mención, no podrá ser trasladado, cambiado de agrupamiento ni de tareas, atento que la función de chofer de máquinas pesadas establece un reconocimiento en la Categoría 06 para estas tareas.-

DCTO. Nº 565 (12/06/2012): Rectificando el Artículo 1º del Decreto Nº 254 de fecha 14 de -- ----- Marzo de 2012.-

DCTO. Nº 566 (12/06/2012): Autorizando el pago del Adicional por Bloqueo de Título, a ----- partir del día 22 de diciembre de 2011, a favor de los siguientes profesionales, Secretarios de los Juzgados de Faltas Municipales: Dr. SANTIAGO PEREYRA, Leg. Nº 5990, DNI. Nº 24.605.849, DR. ROLANDO CASTILLO, Leg. Nº 6147, DNI. Nº 26.187.727, DRA. MARCELA SCHERMA, Leg. Nº 5994, DNI. Nº 21.392.354 y DR. MARCOS FLAVIO BALVERDI, Leg. Nº 5986, DNI. Nº 20.660.057.-

DCTO. Nº 567 (12/06/2012): Dando de BAJA por fallecimiento a partir del día 16 de Mayo - ----- de 2012, al señor Ramón Raúl RODRIGUEZ ROMERO, DNI. Nº 11.983.417, Leg. Nº 3387, Cat. 08, Agrupamiento Técnico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.-



DCTO. Nº 568 (12/06/2012): Dando de BAJA de los haberes de la Arq. ESTEBAN DE -----
----- ORTIZ, María Cristina, Leg. Nº 2337, Cat. 11, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano, el Adicional por Tareas de Obras y Servicios Públicos, Maestranza y Mayordomía y autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional, a partir del día 27 de Abril de 2012, a favor de la agente mencionada.-

DCTO. Nº 569 (12/06/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente, --
----- trasladando a partir del día de la fecha al agente Enrique Edgardo PAEZ, Leg. 2377, Cat. 11, dependiente de la Dirección de Cultura, área Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, para que se desempeñe en la Dirección de Soluciones Tecnológicas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. Nº 570 (12/06/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente, --
----- trasladando a partir del día de la fecha, al Señor Hugo Fernando MANZUR, Leg. Nº 4746, Cat. 03, dependiente de la Administración del Instituto Municipal de Crédito, para que pase a prestar servicios en la Dirección de Auditoría, ambas dependientes del área de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. Nº 571 (12/06/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente, ---
----- trasladando a partir del día de la fecha, a la Srta. Mariana Beatriz COMELLI, Leg. Nº 5179, Cat. 05, dependiente de la Dirección de Asistencia Social Directa, área Secretaría de Gobierno, para que pase a prestar servicios en la Dirección de Deportes, área Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura.-

DCTO. Nº 572 (12/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5375/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la detección de la carencia de ácido fólico dentro de las consultas de mujeres en edad fértil que planifiquen un embarazo o se encuentren en estado de gravidez.-

DCTO. Nº 573 (13/06/2012): Suspendiendo, a partir de la fecha, la Licencia Anual Ordinaria
----- Año 2011, a la Sra. Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1, Dra. Ruth CASTRO, por Razones de Servicios.-

DCTO. Nº 574 (13/06/2012): Reconociendo el pago del Adicional por Subrogancia y -
----- autorizando a Dirección de Recursos Humanos, para que proceda a liquidar el Adicional por Subrogancia establecido por los Arts. 19º y 162º del E.O.E M., a partir del 11/01/10 y por un período de cuarenta y siete (47) días corridos, la diferencia entre la categoría 07 a la Cat. 09, a favor del agente Ramón Edgardo ACUÑA, Leg. Nº 4475, dependiente de la Administración de Obras Particulares, en razón que cumplió tareas como Jefe de Despacho, por Licencia Anual de su titular Sra. Norma CHAVEZ, Leg. Nº 4515.-

DCTO. Nº 575 (13/06/2012): Rectificando el Art. 1º del Decreto Nº 523/12 de fecha 04 de --
----- Junio de 2012, mediante el cual se solicita ALTA de la Profesora BARRIONUEVO, Mirta Graciela, Leg. Nº 5963.-



DCTO. Nº 576 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 577 (13/06/2012): Rectificando el Art. 1º del Decreto Nº 497/12 de fecha 01 de --
----- Junio de 2012, mediante el cual se le Otorga a la Srta.
BONATERRA, Marcela del Valle, Legajo Nº 5068, Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía
Sin Goce de Haberes, y dispone el ALTA de la Srta. BONATERRA, Marcela del Valle, DNI.
Nº 25.928.484, Legajo Nº 5068, en Un Cargo de Pro-Secretaria, carácter Interina, en la
Escuela Secundaria “Miguel Cané”, a partir del 04/07/11.-

DCTO. Nº 578 (14/06/2012): Aceptando a partir del día 23 de Mayo de 2012, la renuncia
----- presentada por el empleado Raúl Omar HEREDIA, DNI. Nº
10.287.907, Legajo Nº 5907, Cat. 01, Agrupamiento Mantenimiento y Producción,
dependiente de la Dirección de Higiene Urbana, para acogerse a los beneficios del Retiro
Transitorio por Invalidez.-

DCTO. Nº 579 (14/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5381/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio de
Colaboración Mutua, celebrado entre la Administración General de Vialidad Provincial y la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, que tiene por objeto prestarse mutua
colaboración en la ejecución de la Obra: APERTURA DE TRAZA POR LA QUEBRADA
DE MOREIRA, TRAMO: BANDA DE VARELA-AVDA. LOS TEREVINTOS, DPTO.
CAPITAL.-

DCTO. Nº 580 (14/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5390/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se adhiere el Municipio de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al “DIA INTERNACIONAL DE LA
ESPINA BIFIDA”, que se celebra el 21 de Noviembre de cada año.-

DCTO. Nº 581 (14/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5491/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se establece con carácter
permanente la “Semana de la Seguridad Vial”, la que se celebrará anualmente durante la
semana que contenga el 10 de Junio, en el que se conmemora el DIA NACIONAL DE LA
SEGURIDAD VIAL.-

DCTO. Nº 582 (14/06/2012): Otorgando subsidios por la suma de Pesos Cuatrocientos - (\$ --
----- 400,00.-), a favor de cada una de las personas que a
continuación se detallan: CORDOBA, María de los Ángeles, DNI. Nº 31.648.416,
CARRIZO, Verónica de los Ángeles, DNI. Nº 27.155.600, DIAZ, Valeria Beatriz, DNI. Nº
30.375.858, BARROS, Marisa Liliana, DNI. Nº 17.509.970, HERRERA, Ramona Rosa,
DNI. Nº 20.308.757, ROBLES, Cinthia Estefanía, DNI. Nº 30.676.640, AGUERO, Jorge
Eduardo, DNI. Nº 8.045.313, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la
correspondiente Orden de Pago por un total de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$
2.800,00).-

DCTO. Nº 583 (15/06/2012): Modificando la estructura de cargos del presupuesto vigente, ---
----- otorgando a partir del día 17 de Octubre de 2011, al agente



Hugo Rolando ARREGUEZ, Leg. Nº 5925, la Categoría 03, del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, de la Dirección de Obras Públicas y prestará servicios en la Administración de Frentes y Veredas, desempeñándose como Oficial Albañil.-

DCTO. Nº 584 (15/06/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente, ---
----- trasladando a la agente Patricia Emilia TOLOZA, leg. Nº 5345, Cat. 04, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Catastro y Estadísticas, área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Dirección de Infraestructura Urbana, área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.-

DCTO. Nº 585 (15/06/2012): Reintegrando el día 15 de Junio/2012 a horas 15:00 a sus tareas
----- de Intendente Municipal, el titular de la misma, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 586 (15/06/2012): PUBLICADO EN BOLETIN ESPECIAL Nº 29/2012.-

DCTO. Nº 587 (15/06/2012): Disponiendo el ALTA del Profesor CASTILLO, Jorge Nicolás,
----- DNI. Nº 23.024.935, en Doce (12) Horas Cátedra, carácter Interino, en el Espacio Curricular Tecnología, en 1º Grado a 6º Grado, turno tarde, en la Escuela Municipal Nº 2 “Juan Oscar Ponferrada”, a partir del día 15 de Mayo de 2012.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento ejecutivo Municipal a través del área de competencia, realice la detección de la carencia de ácido fólico dentro de las consultas de mujeres en edad fértil que planifiquen un embarazo o se encuentren en estado de gravidez.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, procederá a difundir la importancia del consumo de ácido fólico en las mujeres en edad fértil, ya sea de forma natural a través de su alimentación y/o comprimidos medicinales, con el fin de evitar malformaciones congénitas o enfermedades crónicas en sus futuros hijos.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los Centros Asistenciales que funcionen dentro del ámbito de



la Ciudad Capital, suministrará de manera gratuita el suplemento vitamínico de ácido fólico a las mujeres mencionadas en el artículo 1º, debiendo, en su caso, el profesional médico actuante prescribir la dosis necesaria y el tiempo de su ingesta.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, realizará las provisiones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5375/12

Expte. C.D. Nº 817-H-12

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
VICE-PRESIDENTE 1º A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE JUNIO DE 2012.

DECRETO Nº 572/12.

EXPTE. Nº 7704-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5375/12, sancionada por el
Concejo Deliberante

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C. DE INTENDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5375, sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha 30 de Mayo de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. Dr. SIMON A. HERNANEZ
Presid. Conc. Deliberante A/C de Intendencia Municipal
DR. GUSTAVO A. SAADI
Sec.de Gobierno



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio de Colaboración Mutua, celebrado entre la Administración General de Vialidad Provincial, representada por su Administrador General Ing. Jorge Omar Sola Jais y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil que tiene por objeto prestarse mutua colaboración en la ejecución de la obra: APERTURA DE TRAZA POR LA QUEBRADA DE MOREIRA, TRAMO: BANDA DE VARELA-AVDA. LOS TEREVINTOS, DPTO. CAPITAL, Convenio que se adjunta como parte integrante a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5381/12

Expte. C.D. N° 945-I-12

Expte. DEM N° 04666-I-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
VICE-PRESIDENTE 1º A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO Nº 579/12 .

EXPTE. Nº 4666-I-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5381/12, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C. DE INTENDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5381, sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha 07 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. Dr. SIMON A. HERNANEZ
Presid. Conc. Deliberante A/C de Intendencia Municipal
DR. GUSTAVO A. SAADI
Sec.de Gobierno



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase el Municipio de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al "*Día Internacional de la Espina Bífida*" que se celebra el 21 de noviembre de cada año.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, procederá a difundir por medios de campañas masivas los factores de riesgo y los medios de prevención oportunos y adecuados de la "Espina Bífida", como así también el modo de mejorar la calidad de vida de quienes la padecen.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5390/12

Expte. C.D. Nº 927-H-12

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO

Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE JUNIO 2012.

DECRETO Nº 580/12.

EXPTE. Nº8006-C-12.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5390/12, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C. DE INTENDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5390, sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha 07 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. Dr. SIMON A. HERNANEZ
Presid. Conc. Deliberante A/C de Intendencia Municipal
DR. GUSTAVO A. SAADI
Sec.de Gobierno



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Establécese con carácter permanente la "Semana de la Seguridad Vial" en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la que se celebrará anualmente durante la semana que contenga el 10 de junio, en el que se conmemora el Día Nacional de la Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir acuerdos con organismos oficiales, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ONG y empresas del medio, a los efectos de diagramar actividades a desarrollar en la Semana de la Seguridad Vial.

ARTÍCULO 3º.- Incluir como evento central de dichas actividades al menos un simulacro de accidente de tránsito, dentro del ejido urbano, donde interactúen las instituciones de nuestra Ciudad, la Administración de Tránsito Municipal, la División Bomberos, Policía y Médicos.



ARTÍCULO 4°.- Prever en el marco de la Semana de la Seguridad Vial, la realización de las actividades que se detallan a continuación:

- a) Dictado de talleres y charlas sobre señales de tránsito, seguridad vial, accidentes de tránsito y temas vinculados.
- b) Trabajar con alumnos de distintas instituciones educativas de nivel secundario.
- c) Entregar libros y folletos.
- d) Sortear cascos para motociclistas.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5391/12

Expte. C.D. N° 1108-G-12

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
VICE-PRESIDENTE 1° A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE JUNIO 2012.

DECRETO Nº 581/12.

EXPTE. Nº8007-C-12.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5391/12, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C. DE INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5391, sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha 07 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. Dr. SIMON A. HERNANEZ
Presid. Conc. Deliberante A/C de Intendencia Municipal
DR. GUSTAVO A. SAADI
Sec.de Gobierno